

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE  
INDICA

---

HUEPIL, JULIO 10 DEL 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1145

**VISTOS**

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 / 07 /2006 ; DL 3063 de 1979, DFL 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior ,Ley 18.196 de 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1.600 de la Contraloría General de la Republica.

2.- El Contrato de Trabajo aprobado por el Decreto Alcaldicio 607 de fecha 02 de Abril del 2012.


3- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.

**DECRETO**

1.- Apruébase Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de Fecha 04 de Julio del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y el Sr. Julio Remberto Álvarez Gatica, Rut: [REDACTED], encargado de Gimnasio , con 44 hrs. cronológicas, que modifica Cláusula Tercera y Cuarta del Contrato de Trabajo que dice relación con el Lugar y Horario que se prestan los Servicios; los que cambian a partir del 9 de julio del 2012.

2.- Anótese, Comuníquese y archívese.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA  
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCHIVO OF. DE PARTES  
ARCHIVO CARPETA PERSONAL  
ARCHIVO DIRECCION SALUD  
DLGS/FMMB/ FSF/mb.